



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



# Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2401 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, el expediente N° 08043451-2024-DREJ, con ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, el artículo 218 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, establece que "(...) Las licencias sin goce de remuneración se rigen por las siguientes reglas: (a.) Por motivos particulares, el docente puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años"

Que, mediante expediente N° 08043451-2024-DREJ de fecha 05/07/2024, la Directora General del EESPP "TEODORO PEÑALOZA" del distrito y provincia de Chupaca, departamento de Junín, remite la solicitud de **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** desde el 01/07/2024 al 03/07/2024 (03 días) del docente nombrado **CARDENAS VALDEZ JUAN JOSE**, cuya atención es procedente de conformidad al informe N° 144-2024-DREJ/OADM-OGRRHH-BS, de fecha 31/07/2024 de la oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando a lo informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

*[Handwritten signature]*  
Abog. Kleres Lodi Valero Malic  
C.A.J. 2691  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DREJ



MCS. RICHIERA, PORRAS OSCATEGUI  
Jefe Oficina Gestión Administrativa  
DREJ - JUNIN



*[Handwritten signature]*  
CPC. Priscila A. Guizado Vidal  
OFICINA DE GESTION INSTITUCIONAL  
DREJ



*[Handwritten signature]*  
CPC. Milton Grovi Villaverde Blaz  
(e) JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia **sin goce de remuneración** por motivos particulares, al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	CARDENAS VALDEZ JUAN JOSE	COD. MOD: 1020023400
<b>CARGO</b>	DOCENTE ESTABLE	JOR. LAB: 40 HORAS
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	EESPP "TEODORO PEÑALOZA"	TOTAL DE DIAS: 03 DIAS SIN GOCE DE HABER
<b>LUG/DIST/PROV/DPTO</b>	CHUPACA / CHUPACA / JUNIN	
<b>VIGENCIA</b>	DEL 01/07/2024 AL 03/07/2024 (03 DIAS SIN GOCE DE HABER)	
<b>ENTIDAD PAGADORA</b>	03 DIAS DESCONTADOS POR EDUCACION	
<b>DOCUMENTO SUSTENTARIO</b>	- EXPEDIENTE N° 08043451-2024-DREJ	

**RECORD DE LICENCIAS- 2024**

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Enfermedad	12/04/2024 al 18/04/2024	07		07	-----
Particular	01/07/2024 al 03/07/2024		03	03	-----
<b>TOTAL</b>		07	03	10	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



**Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA**  
Director Regional de Educación Junín

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
C/O. JUNIN 08043451-2024-DREJ